

DOCUMENTO RESOLUCION: RESOLUCION 2025/2705 SECRETARIA Y SERVICIOS JURIDICOS -	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EQACP-4BCWB-YGJ9L Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 15:02:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 25/06/2025 14:51 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 25/06/2025 15:00
	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 15:00



Asunto: áreas de Gobierno

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por ausencia temporal del concejal delegado D. Federico Crespo Iglesias, Primer Teniente de Alcalde, Portavoz y titular del área de gobierno de Economía, Hacienda, Contratación y Cultura, procede encomendar temporalmente la gestión de las materias incluidas en dicha área de gobierno hasta la reincorporación del titular.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. – Encomendar temporalmente a la concejal delegada del Área de Participación Ciudadana, Sanidad, Consumo, Comercio, Industria y Turismo, D^ª. Isabel Donate Palencia, la gestión de las materias comprendidas en el área funcional de Cultura, en los mismos términos establecidos en el Decreto nº 2559 de 19 de julio de 2024 que encomendó la gestión del área de gobierno de Cultura a D. Federico Crespo Iglesias.

SEGUNDO. -Encomendar temporalmente a la concejal delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Menor, Mujer, Mayores y Empleo, D^ª. María Lourdes San Román Alonso, la gestión de las materias comprendidas en el área funcional de Economía, Hacienda y Contratación, en los mismos términos establecidos en el Decreto nº 1916 de 19 de junio de 2023 que encomendó la gestión del área de gobierno de Economía, Hacienda y Contratación a D. Federico Crespo Iglesias.

Este Decreto será efectivo desde la fecha de su firma y se hará público mediante la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. También se hará público mediante la inserción de un edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

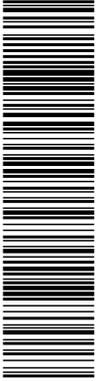
QUINTO. - Se comunicará este Decreto a los grupos municipales y se dará cuenta al Pleno.

SEXTO. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de



DOCUMENTO RESOLUCION: RESOLUCION 2025/2705 SECRETARIA Y SERVICIOS JURIDICOS -	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EQACP-4BCWB-YGJ9L Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 15:02:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 25/06/2025 14:51 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 25/06/2025 15:00 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416665 EQACP-4BCWB-YGJ9L-7C003E81F77B91476F6A5E8E83DF-03612913CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=5&dioma=1&pc_id=10027&pc_id=10027

la notificación (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha de la firma.- El Alcalde Presidente.- *Firma digital*.- Juan Pedro Izquierdo Casquero.- Doy fe (art. 3.2.f) RTD 128/2018).- El Secretario General.- *Firma digital*.- Alfonso Beceiro Lebosó



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón [Madrid] Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es